

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2018 – 0164 00

Por secretaría procédase de forma inmediata a remitir la totalidad del expediente digitalizado a la apoderada de la parte actora a efectos poner en su conocimiento las comunicaciones remitidas por los Juzgados 2 y 4 Civil Municipal de esta ciudad y realizar las verificaciones del caso, relacionadas con la notificación de la totalidad de los acreedores, precisando que el término concedido mediante providencia de fecha 22 de septiembre de 2020, empezará a contarse desde la fecha en que efectuó la remisión ordenada. déjense las constancias del cumplimiento de lo aquí ordenado.

De otra parte, por secretaría dese cumplimiento a la orden impartida en la prenotada decisión, en cuanto a la elaboración del aviso.

Igualmente, ofíciase al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, remitiendo la información solicitada a través del oficio No. 1380 del 21 de agosto pasado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Notificado en estado electrónico número 72 del 10 de noviembre de 2020